



Medellín, 25/04/2023

Señor

Titular minero

**OMAR LEAL QUIROZ**

Teléfono 7423338

Correo electrónico: [minaelavionsas@gmail.com](mailto:minaelavionsas@gmail.com) / [omarleal@omegaenergy.com](mailto:omarleal@omegaenergy.com) / [info@omegaenergy.co](mailto:info@omegaenergy.co)

Dirección: AV. Carrera 9 # 115 – 06. Edificio Tierra Firme, Oficina 1808.

Bogotá D.C.

**Asunto: Citación para notificación** - Resolución **2023060051858** del 24 de abril de 2023 proferida dentro del trámite del Contrato de Concesión Minera con placa No. **JBK-08221**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución **2023060051858** del 24 de abril de 2023, proferida dentro del trámite del Contrato de Concesión Minera con placa No. **JBK-08221**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALONSO ORTIZ ALZATE

GORTIZAL



SC4887-1

